

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 12 de febrero de 2024. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo Laboral No. 2022 - 0183**, de la Sra. **Liliana López Zapata** (C.C.43.511.642) en contra de **Colpensiones y otros**, informándole que el día 18 de diciembre de 2023, el apoderado de la parte demandante, en memorial que obra en archivo 05 del expediente digital, solicitó la terminación del proceso. Se informa además que el día 22 de enero de 2024, hubo cambio de Secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ

SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso proceder al estudio de la demanda ejecutiva y la viabilidad de librar el mandamiento de pago ejecutivo solicitado (Archivo 01), sino fuera porque el apoderado del demandante solicitó la terminación del proceso, por pago total de la obligación.

Conforme lo anterior, el Juzgado se abstendrá de estudiar la demanda ejecutiva y se ordenará el archivo del expediente.

En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: ABSTENERSE de librar mandamiento de pago ejecutivo solicitado por el apoderado judicial de la Sra. Sra. **Liliana López Zapata** (C.C.43.511.642), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previas anotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 030 de fecha 21/02/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA